

Cuarto. Cuantía

De acuerdo con el Plan Estratégico aprobado por este Ayuntamiento, la dotación económica para la convocatoria de 2023 es de 32.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

La solicitud se realizará a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Armilla ("<https://sede.armilla.es>" "<https://sede.armilla.es>) y deberá ir acompañada de los Anexos I (Solicitud) y II (Proyecto).

Sexto. Pago y justificación

Anticipo del 75% de la cuantía total concedida, tras la resolución de concesión definitiva. El 25% restante se abonará una vez justificado el total del proyecto.

La justificación se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada (31 de marzo de 2023), acompañada de la Cuenta Justificativa y la Memoria de Ejecución.

Armillá, 24 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 1.280

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Listas cobradoras de la tasa de entrada de vehículos y/o vados 2023

EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2023/336 los padrones y listas cobradoras de la tasa por ENTRADA DE VEHÍCULOS Y/O VADOS, correspondiente al presente ejercicio de 2023.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley de Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se pro-

cede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: desde el día 3 de abril al 10 de julio del presente.

- Modalidad de ingreso:

Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados que tendrá lugar el día 3 de abril, por lo que se recuerda la provisión de fondos para tal fin o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en cualquiera de las entidades colaboradora.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 2 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 1.338

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Rectificación errores anuncios bases Auxiliar Administrativo y Técnico de Gestión

EDICTO

Considerando que en Boletín Oficial de la Provincia nº 249 de 31 de diciembre de 2022 se publicaron los anuncios de las distintas bases de selección incluidas en la Oferta de Empleo público para estabilización de empleo temporal y dos de ellos contienen un error material.

Se procede a la corrección material del anuncio "Bases selección Auxiliar Administrativo. Estabilización" en el siguiente sentido:

- En el párrafo primero de la Cláusula Tercera donde dice "en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado" debe decir "en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado"

Se procede a la corrección material del anuncio "Bases selección Técnico de gestión. Estabilización" en el siguiente sentido:

- En el párrafo primero de la Cláusula Tercera donde dice "en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado" debe decir "en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Caniles, 8 de marzo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Pilar Vázquez Sánchez.